ACTA DE REUNION SOBRE ACTUALIZAACION DEL

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Siendo las 08:40 a.m. del 14 de octubre de 2019 en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno, sito en Jr. Deustua N° 356, Puno, se reunieron los funcionarios de la Entidad y los servidores públicos del mismo, conforme al listado de asistencia que se adjunta, a fin de presentar los alcances sobre la Actualización del Reglamento de Organización de Funciones, dando inicio a la sesión con la palabra del Gerente General.

OREGIONAL SERIONAL SE

Primero: El Gerente General indicó que primero se expondrá sobre la actualización del ROF por el ingeniero especialista, en tanto se darán algunos minutos para la ronda de preguntas de funcionarios y servidores, las cuales pueden ser verbales o escritas en el acto de la reunión; así como, las consultas u observaciones pueden ser presentadas con posterioridad a la Gerencia General para su absolución, las cuales serán contestadas y derivadas en un documento consolidado a las Gerencias y Oficinas.

Segundo: El Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional aclaró que la actualización del ROF corresponde al Ente Rector de la Secretaria de Gestión Pública y no en el marco legal de la Ley del Servicio Civil.

Siendo las 09: 00 a.m. se dio inicio a la exposición especializada del señor Abraham Arizapana Paredes, Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional, señalando la base legal, marco general, supuestos para modificar el ROF, aprobación del ROF, validez del ROF, consideraciones sobre la estructura orgánica, modificación o actualización del ROF en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y propuesta de cronograma de actividades del proceso de modificación o actualización del ROF. Se adjunta la presentación ppt. para el detalle del contenido.

Tercero: El Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional señaló la necesidad de que se incluya en la estructura orgánica una "Oficina de Mejora Continua" a fin que puedan estar analizando constantemente la situación del Gobierno Regional y verificando las posibles modificaciones que permitan mantener actualizados todos los documentos de gestión para un correcto funcionamiento de la Entidad. Adicionalmente, expresó que no podría haber una actualización sino una modificación del documento en gestión, en razón que la base legal ha sido derogada y existe un nuevo marco normativo.

Siendo las 09: 46 a.m. se dio por concluida la exposición del ingeniero especialista.

Cuarto: El Asesor Jurídico aclaró que para que el ROF se encuentre aprobado y vigente se debió publicar en la página institucional todos los documentos, señalándose la dirección web de donde se publicó, lo que no fue realizado; por tanto, al no haberse cumplido con el procedimiento formal, el ROF es válido porque se publicó con Ordenanza empero no es eficaz, debido a que no culminó con el procedimiento correspondiente.

O REGIONAL DE AURIDICA

g

-70-

Quinto: El Gerente General precisó la importancia de trabajar en gestión por proceso y no en gestión por resultados, a fin de acortar los tiempos del trabajo en el Gobierno Regional, de manera que existan equipos de mejora continua, a fin que el procedimiento se preserve en tanto que si el personal que realiza dichas funciones en el procedimiento renuncian, el procedimiento se mantenga intacto.

Siendo las 09:59 a.m. se inició la ronda de intervenciones, indicándose que se aceptarán siete intervenciones para consultas u observaciones.

Sexto: El trabajador Simón Mamani expresó que como representante sindical está de acuerdo a la modificación del ROF empero no si esto implica el tránsito al Servicio Civil.

Sétimo: El trabajador Antonio Mamani Arias consultó si la gestión por procesos en la actualización del ROF implica la modificación de los cargos y funciones o si va a tener otra orientación.

Octavo: El trabajador Oscar Cueva Pineda manifestó la urgencia de conformación de equipos técnicos por cada oficina para analizar el impacto de acuerdo a indicadores. Asimismo, se debe articular el trabajo con PECSA, PRADERAS y PRORRIDE, a fin de mejorar la ejecución del presupuesto.

Noveno: El trabajador Juan Aldazabal señaló que está de acuerdo con la necesidad de modificación pero que se debe tener como base el ROF publicado en el 2018, dado que anteriormente ha habido proyectos que no contaban con presupuestos tal como el Proyecto Inkari, por lo cual se debe tener en consideración ello.

Décimo: La trabajadora Gina Guillén Cáceres expresó su inquietud de analizar las funciones que se vienen cumpliendo si están coordinadas con las funciones que se encuentran en el ROF; así como observó que no se encuentran presentes todos los trabajadores de línea y apoyo en la reunión. Por otro lado, manifestó que ha habido varias comisiones de reestructuración a lo largo de varias gestiones sin haber obtenido la modificación de todos los documentos de gestión. Adicionalmente, señaló que los proyectos especiales deben adscribirse a las Direcciones Regionales según la especialidad, conforme la normatividad interna, por lo cual no están de acuerdo que tengan documentos especiales de estructura de organización para PECSA, PRADERAS y PRORRIDE. Respecto a la gestión de procesos, el clasificador de cargos ha sido modificado solo para algunos funcionarios y no para todos, por lo que los trabajadores deben colaborar con la elaboración del manual de perfiles de puestos, así como deben hacer la sensibilización del personal.

Undécimo: El trabajador Santos Ceballos Alvarado manifestó que otros Gobiernos Regionales tienen más gerencias regionales como de Educación y Salud; por lo que, debería analizar si es que en Puno podríamos tenerlas igual. Así como, se deben evaluar las remuneraciones de los trabajadores para una mejora salarial.

O REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

1

Décimo Segundo: El trabajador Javier Ponce señaló que se debe considerar el presupuesto para la contratación personal y habilitación de estructuras para que lo que se encuentre en el ROF se pueda ejecutar, evaluándose al personal para que tenga el perfil de la oficina donde corresponde.

Décimo Tercero: El trabajador Rafael Chambi Ruelas aclaró que el ROF sólo incluye al personal bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 276 pero no bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, lo cual se debe tener en consideración para la elaboración del nuevo ROF. Asimismo, considera que se debe evaluar el resultado de la modificación del ROF.

Décimo Cuarto: El trabajador José Mestas Mercado indicó que el CAP nominativo ya está elaborado pero no aprobado formalmente. Asimismo, el ROF de 2018 no está vigente porque los documentos de gestión que le secundan no están aprobados. Para la elaboración del ROF se deben tener en consideración los 17 objetivos de la ONU, para evaluar correctamente los indicadores.

Décimo Quinto: El Gerente General indicó que existe una agenda para el mes de octubre sobre los temas de reestructuración, Plan de Desarrollo concertado y otros temas, que empiezan a las 8am y 2pm, conforme al cronograma que se anexa, por lo cual invocó a la puntualidad en la asistencia.

En ese sentido, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Ordenamiento de proyectos especiales
- 2. Formación de equipos de mejora continua
- 3. Actualización de documentos de gestión

Siendo las 11:04 a.m. se dio por concluida la reunión, firmando a continuación en conformidad de

lo expuesto.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENTE GENERAL REGIONAL

Dante Coasaca Núñez Gerente General

Abraham Arizapana Paredes Sub Gerente de Modernización y Desarrollo Institucional

Jhon Martínez Molina Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Mahida Rosales Díaz Consultor FAG

Jorge Obispo Casos Consultor FAG

Jaime Yupanqui Vizcarra

Personal de Gerencia General

ACTUALIZACION DEL ROF 08:00 am - 10:00 am

× N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	DNI	FIRMA
01	Clousie CHAMBY CLAVIJO	OBR.	01956614	alui.
0 2	Dimin Smader Maman Charin	SGPI	02275355	(Suefer
03	Much Cata-11 amount Consu	OD5A-	02284469	1
ру	Edgar J. Colla Mranda	OBSA- Jepte de Almaca	02431564	40
05	GUSTAVO LORZ LLONOS	procero poris	01288706	7
66	MATTER ZEA TYPLETA	TESORBBIA	01234986	7
07	Toto Anta/loca Sinez	GERMYMA	95150255	
08	Juan Adrian Thrance Going	CONSULTOR - GORE	952038757	Forthal
09	glacedio filea Long	Consultor - 846	02293608	Deser
70	Donaham Anzapann Kmile	GRPPAT	91540031	Thy
<u>+</u> r	René R. IIAJA CO.	CONTOBILIDAP	01224862	7
T5 -	John Wilfredo Martinez Molina	ONJ	01319897	A.
	Suilous Catarric odes	G.RD.F	01211330	. //
14	Fserias Rodnigues W	are 1) B	00214818	ZI-
72	Norma Surco Ceorimanya	GRDE- PROCOMPITE (R)	44264029	week !
		THE REPORT OF A STREET STREET	*A	Puno Octubro 44 del 2040

Puno, Octubre 14 del 201

ACTUALIZACION DEL ROF - 08:00 cm + 10:00 cm

16 Mehida Teliez Roselis D', 28 Consulter FAG 43395486 Ceftys 17 Jimmy Cahram Manon OJJ. 60753784 TG 18 Cris di decembra Panedes Desaro llo Económico 42731788	
18 Cuis di decella Panedes Dosano llo Económico 4273 1784	
	>
	æ
19 Vanera Valena Velasco Voga Descorrello Eceneració 44400478 12.	
20 Juss Angel Hames quina Desarrollo economico 42082161	
21 Janer Vance Kennhunder 6NDE 0/23/233 IS	
22 Mario Mark Dorr Chamana DRAJ 4220 2040	<u> </u>
23 Daniel ChamSi Revelles ORD 01210255 = Thron	<u>D</u>
24 BRISAYDA SILVA ZUR O.R.A. 40542878 / 305	
25 Victor Hugo A. Rodriguez corraige 66R 4(44797)	\$
26 Antonio Mamani Arizs GRP 951033478	
27 Pamela Calque Flores Admistración 98833 (1986)	
28 Roy Gonzas Haft " Esponolyte 20113803 /my	
29 Darmon Boysvets dell 6RDE 01264242 sicrogsvets	ومع
30 Don't Vino Valencia GRANY CA 0/286480 Puno, Octubre 14	*

ACTUALIZACION DEL ROF O8:00 am-20:00 am

∉No.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	DNI	FIRMA
3T	TEODOCIO BEDOYO MEYESE/	aloe	0/213802	#34
32	Agusting Estela Huanca Merma	56P7-6RPPAT	01204375	1 July
	JUSE WALDO SERASTIAN MESTAS	ORST	P1230409	Sun .
34	Maria I. Kuranda Catracora	ONA	01324546	AND THE STATE OF T
35	Lvála Melasgues Mano	PRESIDENCUA	01319547	July
36	Victor Wordyn F.	GRAS	01207051	Lab
37	Sisan Bollido Vilanila.	ORA.	47659544	Sum &
38	Euros Varga Phat	6.G. R	45037087	STES.
39	Sonia Asqui Mena	PRESIDENCIA	73266622	Dunel
40	Mary Bathsy Guro Yvera	PRESIDENCIA	40593297	Lieselen
4	Dicolàs Quispe Hurtado	GRPDAT. SCPI	01232653	They went
	Julio Cesar Cutipa Mendoja	GRPPAT - 5GPI	01341534	
	SANTOS BOMEZ CHOOLE JOHNA	R06	42837904	
44	<u></u>	Sub Exercis de PATO	01225235	by /
45	SANTOS ZEESLOS ALVARANO	621-500	02391079	Aug .
0 3				Puno, Octubre 14 del 2019

ACTUALIZACION DEL ROF. 08:00 am- 20:00 cm

∘ No	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	DΝI	FIRMA
46	our Cueros Queros	00	20408747	
47	Victer Rositilo	es S.	02556003	(STUESTA)
48	Manuel Drikuela Tito	C.All.	02556835	Ogenteel
યવ	Pamela Villasante Figueroa	ORH	72114337	Bullet
50	Danitza Acero Sucasaca	Precidencia	44888537	635
51	Bucelo Celmango Vargos	ort1	29227102	(But
52	Juana 6. lempolane bois	as GRPPUT	0133 2035	Ille .
53	Pastor Culya Constors.	OBA	0/2/3841	
	Algio Areauera Volea	OAVA	0/3/16/9	The same
55	Victoria Mamari Orosco	O AS 17	01991779	1/2/
56	VEDDIMIR MONROY LUQUES	GRPPAT	41387758	
57	PERCY DE LA CRUZ HISMUNI	CoousulTor	1/0075543	
58	MARY FLORES. CHANCEYAUR	GR DT	01237067	1
59				
60				

Puno, Octubre 14 del 2019





SITUACIÓN ACTUAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y D.I.

Puno, octubre del 2019



JERARQUÍA FUNCIONAL DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN

- Ley Orgánica de Creación (LOGR)
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Cuadro para Asignación de Personal-P (CAP-P).
- Manual de Organización y Funciones (MOF) o Manual de Perfil de Puestos (MPP).
- Manual de Procedimientos (MAPRO)



1. BASE LEGAL



La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, que contiene el marco general sobre el diseño y estructura de la Administración Pública de los diferentes niveles de gobierno.



Política Nacional de la Modernización Pública D.S. Nº 004-2013-PCM y su plan de implementación R.M. Nº 125-2013-PCM,

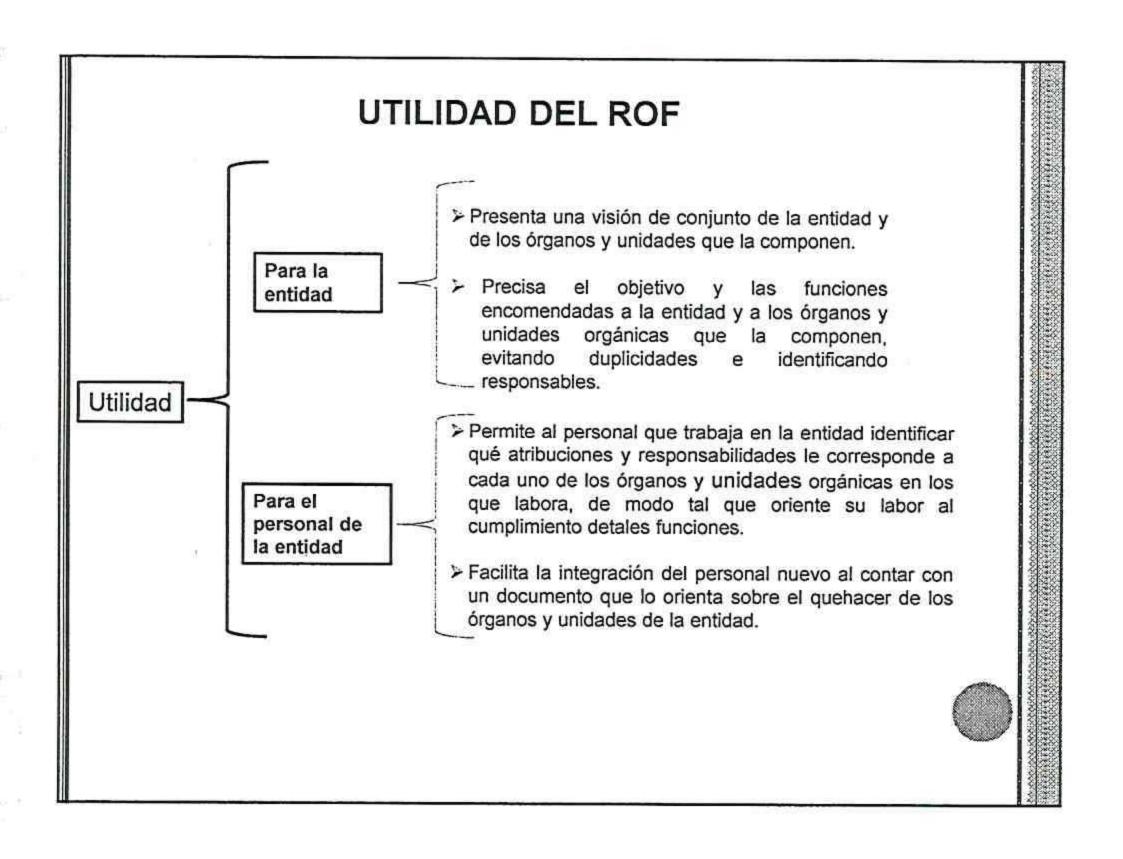


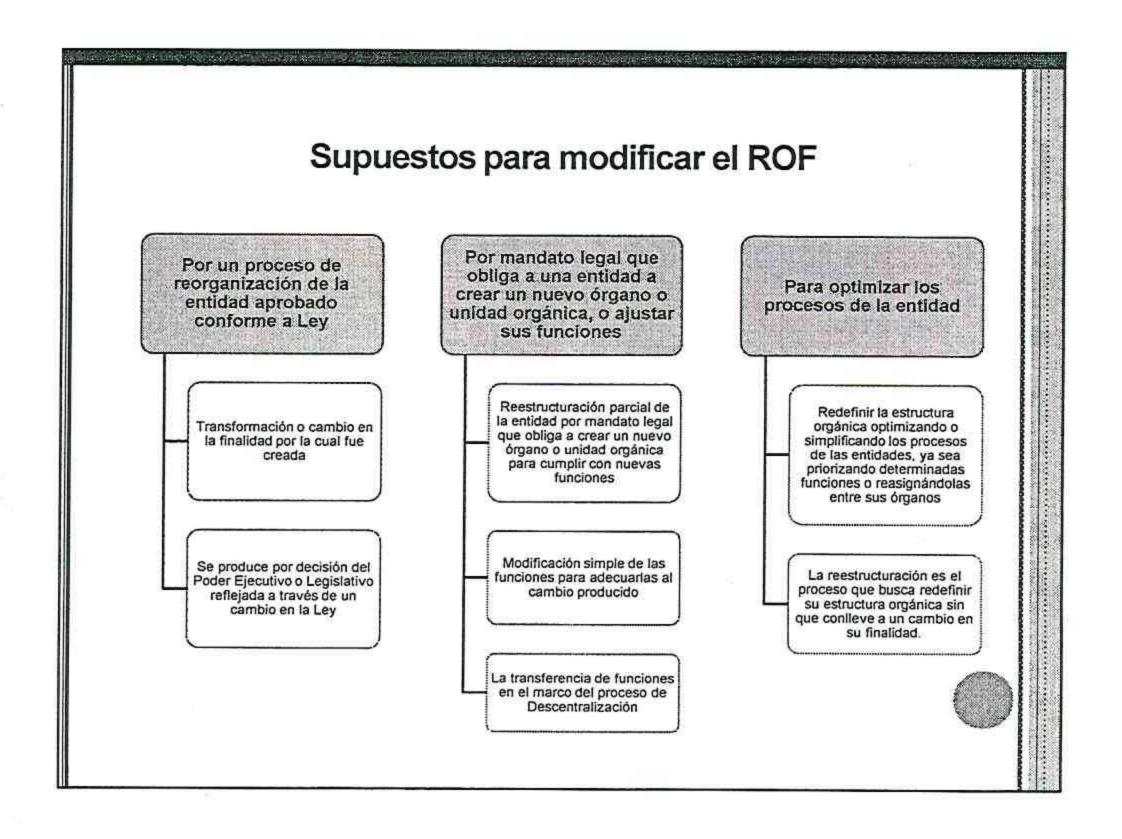
Los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del ROF, aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, contiene el marco especial que las entidades de los diferentes niveles de gobierno deben seguir para la elaboración y aprobación de su ROF.

2. MARCO GENERAL

Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad publica, es decir, contiene su estructura orgánica, las funciones generales y especificas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas estructuradas.





Control of the second s	(ROF)	
Base legal	Aprobación	Publicación
ecreto Supremo Nº 43-2006-PCM	Ordenanza Regional N° 002-2018-GR-PUNO.CRP., de fecha 25 de enero del 2018	En el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 17 de febrero del 2018

のできる (100mmの 100mm) | 100mm

AND STOREST AND ST

Períodos y base legal	Validez	Invalidez
Desde julio 2006 hasta mayo del 2018 regía el Decreto Supremo Nº 043- 2006-PCM.	002-2018-GR-PUNO CRP, se ha formulado bajo las reglas y criterios del	Cuando la aprobación del ROF se efectúa mediante Resolución Directoral, o mediante otro dispositivo legal no contemplado en el
Desde 18 de mayo del 2018 nasta la actualidad rige el Decreto Supremo Nº 054- 2018-PCM, que aprueba os Lineamientos de Organización del Estado.		Cuando la aprobación del ROF no se efectúa conforme a los lineamientos dispuestos en el Decreto Supremo 054-2018-PCM. Cuando se aprueba el ROF mediante otro dispositivo diferente al de Ordenanza Regional.

4. PROBLEMÁS ORGANIZACIÓNALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

1

Transferencia de funciones especificas sectoriales al Gobierno Regional Puno sin el acompañamiento presupuestal, ha generado un desequilibrio organizacional; especialmente la incorporan de aquellas competencia y funciones específicas que no estaban a cargo de ninguna dirección regional preexistente; por ejemplo, del MIDIS (población, desarrollo social e igualdad de oportunidades), de la PCM (demarcación territorial), del Ministerio del Ambiente (ambiente y ordenamiento territorial). Esas materias y funciones se han incorporando directamente gerencias а las regionales correspondientes, sin tomar en cuenta la capacidad operativa de las gerencias regionales, sin los recursos suficientes para ejercer dichas funciones.

2

La superposición de competencias y funciones entre las direcciones regionales sectoriales y proyectos especiales, ya que ambos ejercen funciones o tareas similares en el ámbito territorial del Departamento de Puno, lo que ha generado duplicidad de funciones entre órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Puno.

3

La estructura de las Direcciones Regionales, muestran una organización frondosa con escasa articulación con las Gerencias Regionales, mantienen su estructura sectorial de origen, así como su organización interna, sus regímenes de personal y sus identidades institucionales originales, gestionan las políticas sectoriales correspondientes en el ámbito regional y además, administran los servicios públicos a su cargo; para ello cuentan con sus propia organización. En general siguen operando en el marco de los mismos instrumentos normativos anteriores y aplicando los sistemas y procedimientos de sus sectores de origen.



Otro aspecto que limita la gestión del Gobierno Regional y consecuentemente el diseño de una estructura adecuada, es la rigidez de los presupuestos para gasto corriente, los cuales financian la operación de los servicios públicos a nivel regional.

El personal nombrado con muy pocos incentivos para lograr resultados; en el caso de las direcciones regionales su personal sigue identificado con su matriz sectorial; los ministerios mantienen injerencia en la gestión de los recursos humanos. Por otro lado, se cuenta con personal en distintos regímenes laborales: el régimen general de carrera pública (D. Leg. Nº 276) y en los regímenes especiales del que gozan los servidores de educación y salud (además de contratados por gasto corriente y por inversiones), los cuales implican diferentes escalas salariales y beneficios, lo que hace muy difícil poder reubicar a uno u otro personal según las necesidades de la organización en su conjunto.

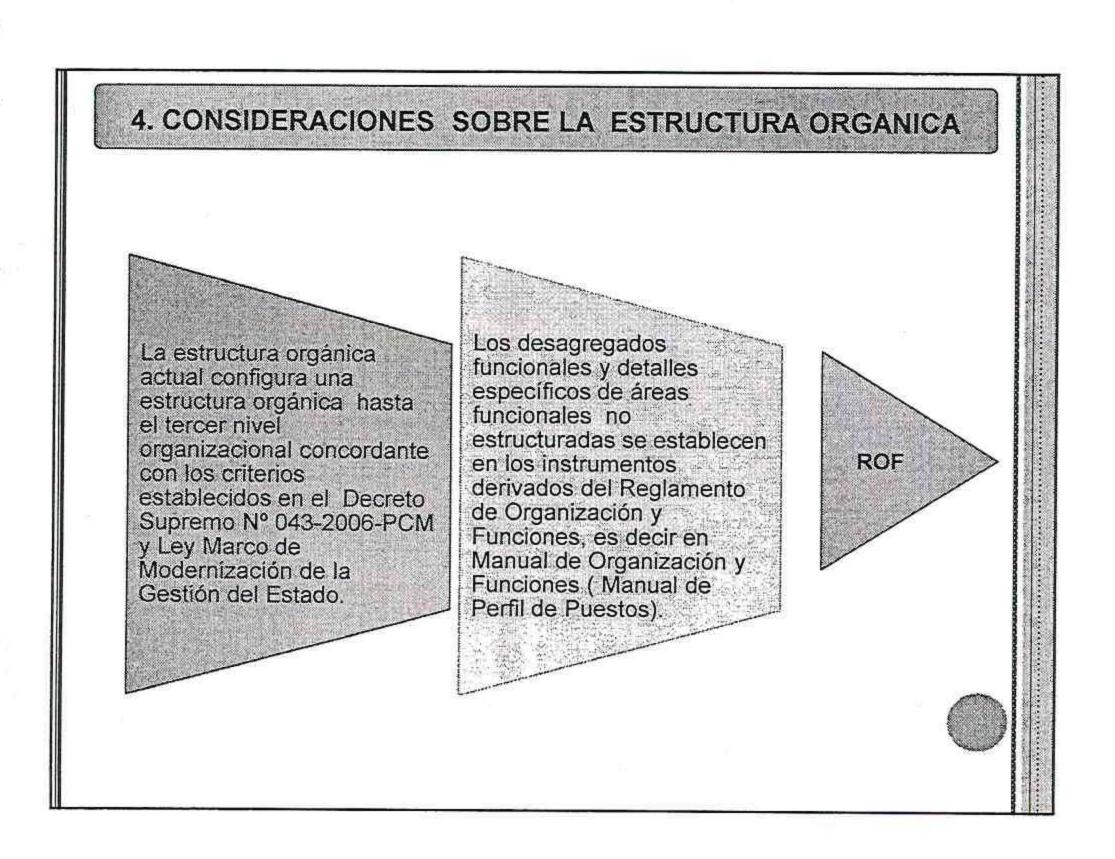


En el ámbito regional no hay una articulación con las Organismos Públicos Descentralizados (ODPs) y proyectos nacionales (PELT) que trabajan en el ámbito del Gobierno Regional, vienen a ser competidores ejecutando las mismas acciones en el mismo ámbito regional, lo que se observa duplicidad de funciones y no se puede acumular esfuerzos para alcanzar objetivos comunes.





- Los documentos de gestión derivados del ROF (CAP-P, Clasificador de Cargos, PAP, MOF o MPP y entre otros), a la fecha no están actualizados y aprobados.
- Las unidades orgánicas creadas y aprobadas con Ordenanza Regional Nº 002-2018-GR PUNO.CRP., no se han implementado por falta de presupuesto y personal.
- Los proyectos especiales (PRORRIDRE, PECSA, PRADERA y PETT) no cuentan con Manual de Operaciones, documento que reemplaza al ROF.
- De la misma forma las direcciones regionales sectoriales a la fecha no han actualizado su ROF y los demás documentos institucionales.



4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

NIVELES ORGANIZACIONALES

NIVELES ORGANIZACIONALES	NIVELES JERÁRQUICO									
1ER NIVEL	1ER NIVEL: CONSEJO REGIONAL 1ER NIVEL: GOBERNACION REGIONAL 2DO NIVEL: GERENCIA GENERAL REGIONAL									
2DO NIVEL	3ER NIVEL: GERENCIAS REGIONALES	ORGANO DE CONTROL INTERNO, OFICINA REG. DE ASESORIA JURIDICA, OFICINA REG. DE SUPERVISION Y L.P., OFICINA REG. DE ADMINISTRACION.								
3ER NIVEL	4TO NIVEL: SUBGERENCIAS	SUBGERENCIAS, OFICINAS Y DEMAS UNIDADES ORGÁNICAS DE ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y DE APOYO								



- La estructura de Gobierno del GR-Puno esta compuesto por el Consejo Regional y la Gobernación Regional. La LOGR. Establece además dentro de la estructura básica al Consejo de Coordinación Regional como órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades y Sociedad Civil.
- Por otro lado, de conformidad al artículo 12º de la LOGR, los Gobiernos Regionales se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General Regional. Se complementa con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control que establece el Reglamento y conforme lo determine el GR Puno.
- En ese marco la administración regional, se ejerce bajo un sistema gerencial sustentada en los principios de planificación estratégica, organización, dirección, programación, ejecución, supervisión, evaluación y control. Así mismo, se rige por los principios rectores de las políticas y de gestión: Participación, Transparencia, Gestión Moderna y de Rendición de Cuentas, Inclusión, Eficacia, Eficiencia, Equidad, Sostenibilidad, Imparcial y neutralidad, Subsidiariedad, Concordancia de las Políticas Regionales, Especialización de las Funciones de Gobierno, Competitividad e Integración, por los contenidos de la Ley Nº 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

01. Órganos de Gobierno

01.1. Consejo Regional

01.1.1. Secretaria del Consejo Regional

01.2. Gobernación Regional

01.2.1. Oficina Regional de Gestion del Riesgo de Desastres y Seguridad

01.2.2. Secretaria General

01.2.3. Oficina de Dialogo y Concertación

01.2.4. Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

01.2.5. Directorio de Gerencias Regionales

02. Órgano de Alta Dirección

02.1. Gerencia General Regional

03. Organos Consultivos y de Coordinación

03.1. Consejo de Coordinación Regional

03.2. Consejos Consultivos Regionales

04. Órgano de Control

04.1. Órgano de Control Institucional

05. Órgano de Defensa Jurídica

05.1. Procuraduría Pública Regional

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

06. Órganos de Asesoramiento

06.1. Oficina Regional de Asesoría Jurídica

06.2. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T.

06.2.1. Subgerencia de Planeamiento

06.2.2. Subgerencia de Presupuesto

06.2.3. Subgerencia de Programación de Inversiones y C. T. I.

06.2.4. Subgerencia de Modernización y D. I.

06.2.5. Subgerencia de Acondicionamiento Territorial

07. Organos de Apoyo

07.1. Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

07.2. Oficina Regional de Administración

07.2.1. Oficina de Contabilidad

07.2.2. Oficina de Tesorería

07.2.3. Oficina de Recursos Humanos

07.2.4. Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

07.2.5. Oficina de Bienes Regionales

07.2.6. Oficina de Equipo Mecánico

07.3. Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

08. Órganos de Linea 08.1. Gerencia Regional de Desarrollo Económico Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad 08.1.1. 08.1.2. Subgerencia de Inversión Privada Subgerencia de Competitividad e Innovación Tecnológica. 08.1.3. 08.1.4. Direcciones Regionales Sectoriales: · Dirección Regional Agraria · Dirección Regional de La Producción • Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo · Dirección Regional de Energía y Minas 08.2. Gerencia Regional de Desarrollo Social Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad 08.2.1. Subgerencia de Asuntos Sociales 08.2.2. Subgerencia de Atención a Personas con Discapacidad. 08.2.3. 08.2.4. Direcciones Regionales Sectoriales: · Dirección Regional de Educación · Dirección Regional de Salud • Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo · Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento Archivo Regional 08.2.5. 08.2.6. Aldeas Infantiles y Albergue de Ancianos

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA

08.3. Gerencia Regional de Infraestructura Subgerencia de Estudios Definitivos 08.3.1. 08.3.2. Subgerencia de Ejecución de Proyectos Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones 08.3.3.

08.4. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

08.4.1. Subgerencia de Recursos Naturales 08.4.2. Subgerencia de Gestión Ambiental

Subgerencia de Gestión de Recursos Hídricos 08.4.3.

08.5. Dirección de Estudios de Pre Inversión

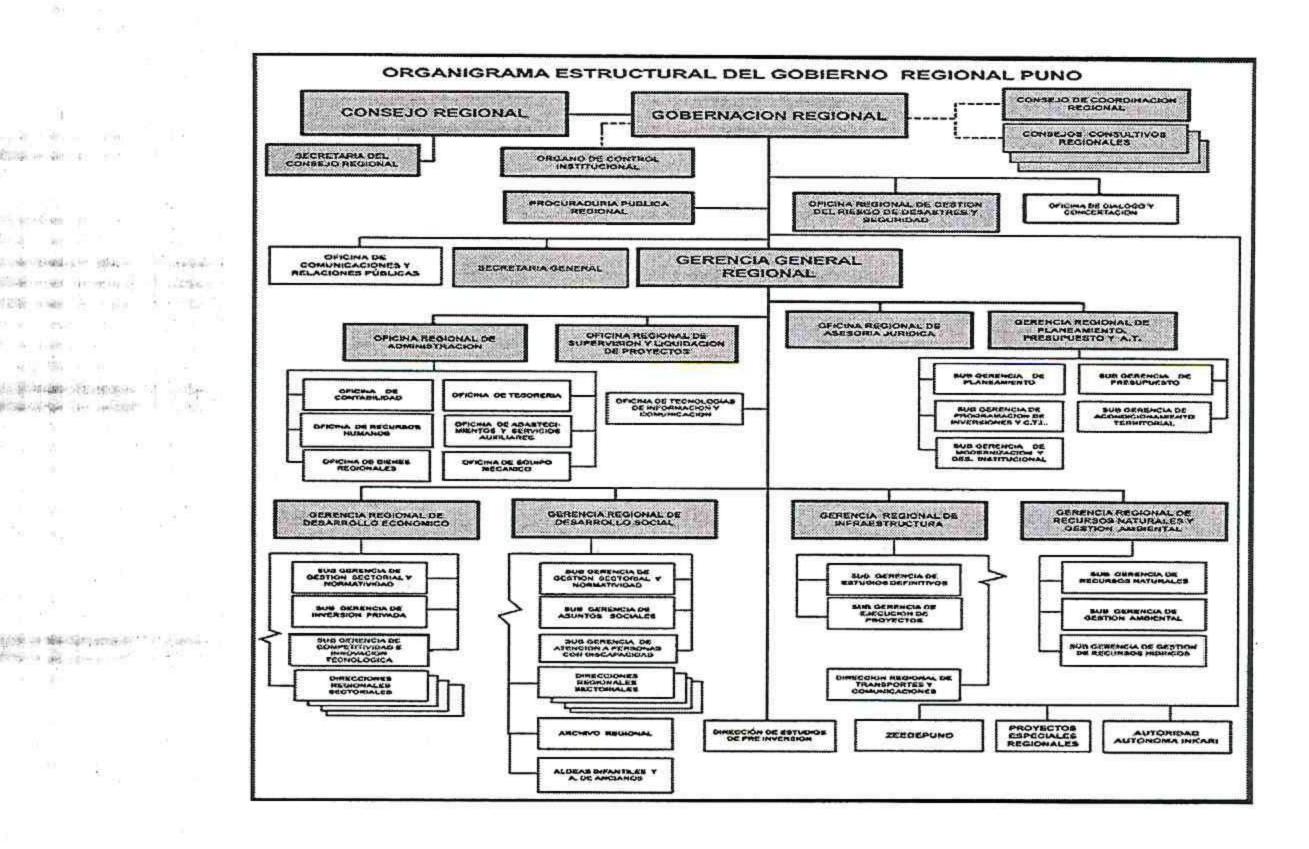
09. Órganos Desconcentrados

9.1. Proyectos Especiales Regionales

9.2. Autoridad Autónoma Inkari

10. Organismo Público Adscrito

10.1. ZEEDEPUNO



机量台

5. MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL ROF EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 054-2018-PCM.

- En mayo del 2018 se publica en el Diario Oficial El Peruano los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo 054-2018-PCM, que norma y regula los criterios y reglas para el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado.
- Así mismo en diciembre del 2018 se publica la Norma Técnica N° 001-2018-SG/SGP "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública".

En ese marco el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno debe ser actualizado conforme a los criterios y reglas señalados en los Lineamientos de Organización del Estado.

_03 -

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MODIFICACION O ACTUALIZACION DEL ROF - GR PUNO

DESCRIPCION DE METAS	U.M.	RESPONSABLE	0	OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE			OCTUBRE		OCTUBRE		остив					IEN	B.	DICIEM					
	100		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																													
 Conformación de Comisión de modificación o actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Puno. 	ACCION	GOBERNADOR REGIONAL																																																									
2. Aprobación del Plan de Trabajo	ACCION	GGR	T																																																								
Determinación de procesos institucionales	ACCIÓN	SGMDI																																																									
 Revisión de funciones y estructura orgánica según el marco legal 	ACCION	SGMDI			T																																																						
 Revisión de funciones y estructura orgánica según la estrategia institucional. 	ACCION	SGMDI		T		T	10000																																																				
 Revisión del estado actual de las funciones y estructura orgánica de la entidad. 	ACCION	SGMDI																																																									
 Definición de funciones y estructura orgánica del Gobierno Regional de Puno. 	ACCION	SGMDI	T			T																																																					
 Verificación de los criterios para creación de órganos o unidades orgánicas 	ACCION	SGMDI																																																									
 Análisis de viabilidad del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones 	ACCION	SGMDI																																																									
10. Elaboración de propuesta final del ROF	DOCUMENTO	SGMDI	1	1										-																																													
11. Presentación de propuesta final del ROF modificado	DOCUMENTO	GRPPAT			Γ																																																						

7. CRONOGRAMA DE ACTUALIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE GESTION DERIVADOS DEL ROF - GR PUNO

			NO	OVIE	МВ	RE	£	ICIE	МВ	RE
DESCRIPCION DE METAS	U.M.	RESPONSABLE	1	2	3	4	1	2	3	4
Adecuación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP-P.	DOCUMENTO	ORH				×		x	x	
2. Actualización del Presupuesto Analítico de Personal- PAP.	DOCUMENTO	ORH							×	×
3. Elaboración de Perfil de Puestos- PP	DOCUMENTO	ORH				×	×	×	×	×
 Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 	DOCUMENTO	SGMDI					×	×	×	×
5. Elaboración del Manual de Procesos - MAPRO.	DOCUMENTO	SGMDI					×	×	×	×

GORE GERENCIA REGION

of it was the property

1. 经营销的

201

47

Delice of the expension

Codera Carlo de Carlo

appearance of the second

OCTUBRE 201 CTIVIDADES ESPECIF

VIERNES 18	Directivas Internas Responsable: Abraham Arizapana Paredes - Especialista del MEF	Cumplimiento de Compromisos de Gestión al Año 2019 – Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) Responsable: Dante Coasaca Nùñez	VIERNES 25	Programa Multianual de Inversiones (PMI) Responsable: William Cutipa Aleio	Consejo de Coordinación Regional (CCR) – HITO 1	Responsable: Nicolás Quispe Hurtado			FERIADO		
DIAS - MIÉRCOLES 16	Cuadro de Asignación de Puestos Provisional (CAPP) – Mapeo de Perfil de Puestos (MPP) Responsable: Jacinto Apaza Condori	Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC): Tendencias, Visión Objetivos Estratégicos Responsable: Nicolás Quispe Hurtado	MIERCOLES 23	Programa Multianual de Inversiones (PMI) Responsable: William Cutipa Alejo	Contrataciones: Unidades Ejecutoras – Unidades Operativas – Equipos A, B, C Responsable: Abraham Arizapana Paredes	- Especialista MEF	MIÉRCOLES 30	oro "PUNO Y LA MACRO REGIC	AL 2050" HITO 2 PCM/SD UNAP GORE PUNO	able: Fernando Coya	
LUNES 14	Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Responsable: Abraham Arizapana Paredes	Alineamiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) – Plan Estratégico Institucional (PEI) - Plan Operativo Institucional (POI): uso del Aplicativo CEPLAN V.01 Responsable: Nicolás Quispe Hurtado	LUNES 21	Programa Multianual de Inversiones (PMI) Responsable: William Cutipa Alejo	Contrataciones: Certificación – Compromisos – Devengados Responsable: Abraham Arizapana Paredes –	Especialista del MEF	LUNES 28	Local Institucional; Jr. Carabaya – Sede Central (Mantenimiento)	Contrataciones: Flujojogramas revisados – Directivas Internas actualizadas	Responsable: Abraham Arizapana Paredes – Especialista MEF	
HORA	08:00 a.m. – 10:00 .a.m.	02:00 p.m 03:00 p.m.		08:00 a.m. – 10:00 .a.m.	02:00 p.m 03:00 p.m.			08:00 a.m. – 10:00 .a.m.	. 02:00 p.m	03:00 p.m.	

The state of the state of The first term of the second section of the second